INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" ID 367.562.-

Se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 01/19 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL (IMT), ID 367.562,**convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52 – Dirección de Recursos Físicos.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución DRF N° 06/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019:

- Representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- Representante de la Dirección de Recursos Físicos.
- Econ. Lourdes María Villasboa Ortega, Representante del Instituto de Medicina Tropical.
- Tec. Biom. Eliseo González Aquino, Representante del Instituto de Medicina Tropical.

1- ANTECEDENTES

✓ La Nota D.A. IMT Nº 163/2019 por la cual el Instituto de Medicina Tropical solicita la realización de un llamado de mantenimiento y/o reparación de instalaciones eléctricas y provisión de agua con financiación de recursos propios de esta institución.

✓ El Dictamen (A.J.)-D.O.C. Nº 699/2019 por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones otorga el criterio de proceder con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora de la Dirección de Recursos Físicos, suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autoriza el llamado y designa miembros del comité de evaluación de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**" ID Nº 367.562.-

✓ La Resolución D.R.F. Nº 06/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL IMT" – ID N° 367.562.-

✓ Documentos del Llamado:
CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

✓ Se ha cursado la invitación a las siguientes firmas:
1.- SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.
2.- DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.
3.- CONSIL S.R.L.
4.- HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLON.
5.- Z&ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.
6.-INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Licitación cuenta con **CDP N° 3023/2019 de fecha 16 de julio de 2.019 por un importe de Gs. 301.170.981 (trescientos un millones ciento setenta mil novecientos ochenta y un guaraníes)**correspondiente al **PAC Institucional Nº 367.562**, por un importe total de **G. 301.170.981 (trescientos un millones ciento setenta mil novecientos ochenta y un guaraníes),** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº

MsC. Ab. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

Econ. Lourdes M. Villasboa Ortega
Directora Admin. Financiera
Instituto de Medicina Tropical
MSP

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/09/2019, siendo las 09:00hs.,** se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- EMMANUEL INGENIERÍA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Póliza,123 días, por Gs.15.000.000 Foliado del 1 al 179	**Total: Gs. 252.983.634**
2- ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta:Póliza, 241 días, por Gs. 10.500.000 Foliado del 1 al 123	**Total: Gs. 290.684.580**
3- SETI S.A. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Póliza, 121 días, por Gs. 9.000.000 Foliado del 1 al 28	**Total: Gs. 214.999.999**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

La Empresa EMMANUEL INGENIERÍA hace constar las siguientes observaciones:
Que la Firma SETI S.A. no presenta currículo del personal clave propuesto para la obra, como tampoco los balances solicitados para el análisis correspondiente y establecido para la presente licitación.

El Comité de Evaluación hace constar que las observaciones serán verificadas en el siguiente punto, teniendo en cuenta que las mismas se refieren a la presentación de documentación de carácter formal.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	EMMANUEL INGENIERÍA	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN	SETI S.A.
a) **Formulario de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBERVACIONES:

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Econ. Lourdes M. Villasboa Ortega
Directora Administrativa
Instituto de Medicina Tropical
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

- El Modelo Estándar vigente del Formulario de Oferta incluye la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la D.N.C.P. y la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la D.N.C.P. en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	EMMANUEL INGENIERÍA	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN	SETI S.A.
a) Fotocopia simple Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple su última declaración de I.V.A y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	N/A
e) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada de poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	N/A

OBSERVACIONES: Las documentaciones presentadas con la oferta de la firma SERVIMAS de Carlos Ortiz no fueron verificadas debido a que la misma fue desestimada por no cumplir con un documento de carácter sustancial.

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	EMMANUEL INGENIERÍA	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN	SETI S.A.
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	CUMPLE EN SIPE N° 1569496
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	CUMPLE EN SIPE N° 1569496
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	CUMPLE EN SIPE N° 1569496
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	N/A	N/A	CUMPLE EN SIPE N° 1569496

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Econ. Lourdes M. Villasboa Ortega
Directora Administrativa
Instituto de Medicina Tropical
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Eliseo Gonz...
Jefe de Mant. Bio...

sociedades anónimas.*			
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	CUMPLE
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	CUMPLE EN SIPE N° 1569496

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	N/A

V. OTROS DOCUMENTOS.	EMMANUEL INGENIERÍA	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN	SETI S.A.
1.) Declaración Jurada de poseer la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
2) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2016- 2017 - 2018.-,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Balances Generales de los dos últimos años (2017-2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN SIPE

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe remitido por la Coordinación General de la D.G.RR.HH. a través de la **NOTA D.G.RR.HH. Nº 4.370/19 de fecha 08 de Octubre de 2.019**, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas",

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Econ. Lourdes M. Villasboa Ortega
Directora Administrativa
Instituto de Medicina Tropical
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Eliseo Gonz...
Jefe de Mant. Bio...

concluyendo que: "*las mismas no registran datos en el SINARH a la fecha del referido informe* ***a excepción de la Sra. María de Fátima Servín Molinas, C.I. Nº 620.698, quien se registra como personal permanente del Ministerio de Educación,*** *categoría ZZ2-Catedrático".* En este orden de ideas, este Comité considera que cada uno de los representantes de las empresas participantes se encuentran plenamente habilitados a presentar propuestas o contratar en el presente proceso.

6- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las empresas oferentes a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

El comité de Evaluación de ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor concluye en analizar los ratios de la firma SETI S.A., ubicada como la oferta más baja:

EMPRESA: **SETI S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	686.887.705 / 1.662.262	413,22	2.752.963.293 / 18.838.304	146,14	279,68	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.662.262 / 1.442.300.172	0,00	253.754.013 / 2.827.377.471	0,09	0,05	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	65.274.959 / 500.000.000	0,13	966.400.705 / 500.000.000	1,93	1,03	CUMPLE

7- MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Las firmas **SETI S.A.** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

8.1- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

En la oferta de Precios de la firma SETI S.A. presentadas **NO** se realizaron correcciones aritméticas, **NO** se encontraron errores aritméticos..

El comité de Evaluación de ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, establece lo siguiente:

La oferta a ser analizada en el cuadro comparativo de precios es la oferta de: **SETI S.A.**

8.2- ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Econ. Lourdes [illegible] Coboa Ortega
Directora Administrativa
Instituto de Medicina Tropical
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Eliseo Gonz[illegible]
Jefe de Mant. Bi[illegible]

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas en donde este comité no considera necesario en solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado en vista de que no existe diferencia sustancial entre el precio ofertado y el precio de referencia.

La empresa **SETI S.A.:** El porcentaje de variación entre precio ofertado y el Precio Referencial es de:

PRECIO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
214.999.999	-28,6 %

La empresa: **EMMANUEL INGENIERÍA:** El porcentaje de variación entre precio ofertado y el precio Referencial es de:

PRECIO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
252.983.634	-15,9 %

La empresa **ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN:** El porcentaje de variación entre precio ofertado y el precio Referencial es de:

PRECIO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
290.684.580	-3,4 %

EXPERIENCIA.

Las firmas oferentes además deberán acreditar una facturación mínima del 30% del monto total de la oferta (Comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018), el cual se constatará con la presentación de copias de Contratos ejecutados de la prestación del servicio, y/o facturación y recepciones finales de la prestación de los servicios solicitados. La sumatoria total de los montos presentados en los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta para esta licitación

N°	Empresa	Monto Total de la Oferta	30% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	SETI S.A.	**214.999.999**	64.500.000	204.1050.000	CUMPLE

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple

MSC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **SETI S.A. cumple con las especificaciones técnicas** de la presente Licitación por Concurso de Oferta, **este Comité recomienda la adjudicación conforme al Cuadro de Precios Adjudicados anexo al presente informe.**

10- CONCLUSIÓN:

✓ Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**" ID Nº 367.562, a la firma **SETI S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- SETI S.A.	Gs. 214.999.999
TOTAL	Gs. 214.999.999

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Doscientos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados. -

ES NUESTRO INFORME, Asunción 28 de Octubre de 2019.-

Tec. Biom. Eliseo González
Representante del I.M.T.

Econ. Lourdes Villasboa
Representante del I.M.T.

Arq. Cynthia Sugastti
Representante de la Dirección de Recursos Físicos

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024
Abog. Marco Giménez
Representante de la Asesoría Jurídica – DOC